

PARANÁ, 15 de octubre de 2025

VISTO los DOCU-FCEDU-UER Nos. 1464/2025, 1475/2025 y 1477/2025, y

CONSIDERANDO:

Que, mediante los mismos, se solicita efectuar la convocatoria para cubrir Becas de Formación para Proyectos de Investigación de esta Facultad.

Que ha tomado intervención la Comisión de Becas sugiriendo el cronograma para la inscripción a la convocatoria mencionada.

Que este Cuerpo aprueba lo solicitado, siendo competente para resolver sobre el particular conforme lo establecido en la Ordenanza Nº 417 - Sistema de Becas para Estudiantes de Grado y Pregrado-.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Establecer que, desde el 27 de octubre y hasta el 7 de noviembre de 2025, ambas fechas inclusive, se realice la inscripción para la cobertura de UNA (1) Beca para cada uno de los Proyectos de Investigación que se mencionan a continuación y con los requisitos particulares que se especifican:

PID 3227 – “Plataformización de servicios de Inteligencia Artificial: un análisis de infraestructuras y de la producción simbólica en aplicaciones de IA predictiva y generativa”
Director: Dr. Luis Sebastián ROSSI, Codirector: Dr. Martín Ignacio MALDONADO.

Requisitos de postulación:

- Ser alumno regular y avanzado de la Licenciatura en Comunicación Social o del Profesorado en ///

/// Ciencias de la Educación o de la Licenciatura en Ciencias de la Educación.

- Tener aprobado el 70% de las asignaturas correspondientes al tercer año de sus respectivas carreras y no haber presentado el proyecto de tesis
- Competencia de lectura y comprensión de textos científicos y académicos en inglés o francés.
- Tener conocimientos y competencias en el manejo de herramientas y entornos informáticos.
- Demostrar interés concreto de investigación en Inteligencia Artificial generativa en relación a los campos de Comunicación y/o Educación (preferentemente plasmable en tesis o trabajo final con cronograma específico de redacción durante la duración del PID).

Carga horaria a cumplimentar: DIEZ (10) horas semanales.

Monto de la beca: lo establecido por la Universidad.

Documentación a presentar por mesa de entradas de la Facultad (mdee.fc edu@uner.edu.ar):

- Nota dirigida a la **Comisión de Becas**, presentando la postulación y exponiendo los motivos por los cuales desea integrar el equipo de investigación
- Formulario de Inscripción (GUARANÍ)
- Cvar/ Curriculum vitae
- Constancia de CUIL/ CUIT
- Plan de trabajo, acorde al enfoque y cronograma de actividades del proyecto, avalado por el director del proyecto. (e-mail director: luis.rossi@uner.edu.ar)
- Certificado de alumno regular y de materias aprobadas
- Fotocopia de recibo de sueldo del grupo familiar

PID 3228 – “Composiciones escolares y prácticas didácticas en el nivel secundario entrerriano.

***Un estudio exploratorio en dos escuelas públicas de Paraná en el marco de programas
jurisdiccionales y nuevas figuras curriculares.”***

Directora: Dra. María Virginia Luna; Codirectora: Prof. Romina Guadalupe GALLO

Requisitos de postulación:

- Ser alumno regular de las carreras de Profesorado y/o Licenciatura en Ciencias de la Educación.
- Contar con al menos el CINCUENTA POR CIENTO (50%) de la carrera aprobada.
- Contar con la acreditación de la asignatura “Didáctica I”.

Carga horaria a cumplimentar: DIEZ (10) horas semanales.

Monto de la beca: lo establecido por la Universidad

///

///

Documentación a presentar por mesa de entradas de la Facultad (mdee.fcedu@uner.edu.ar):

- Nota dirigida a la **Comisión de Becas**, presentando la postulación y exponiendo los motivos por los cuales desea integrar el equipo de investigación
- Formulario de Inscripción (GUARANÍ)
- Cvar/ Curriculum vitae
- Constancia de CUIL/ CUIT
- Plan de trabajo, acorde al enfoque y cronograma de actividades del proyecto, avalado por la directora del proyecto. (e-mail director: virginia.luna@uner.edu.ar)
- Certificado de alumno regular y de materias aprobadas
- Fotocopia de recibo de sueldo del grupo familiar

**PID 3229 – “*Expertos y agrónomos para la modernización. Educación
agrotécnica y desarrollo agrario (Entre Ríos, 1966-1976)*”**

Directora: Dra. Janet Priscila CIAN.

Requisitos de postulación:

- Ser estudiante regular de las carreras de Profesorado y/o Licenciatura en Ciencias de la Educación;
- Tener aprobada la materia “Historia de la Educación” (2° año);
- Tener buen manejo de herramientas ofimáticas (Google Drive, Word, Excel, entre otras similares);
- Presentar una nota donde se explicita su interés por el campo de la Historia de la Educación y, en particular, el tema de la investigación. En la misma, se debe incorporar las posibilidades de inserción que el/la becario/a realizará en el PID.

Carga horaria a cumplimentar: DIEZ (10) horas semanales.

Monto de la beca: lo establecido por la Universidad

Documentación a presentar por mesa de entradas de la Facultad (mdee.fcedu@uner.edu.ar):

- Nota dirigida a la Comisión de Becas, presentando la postulación y exponiendo los motivos por los cuales desea integrar el equipo de investigación
- Formulario de Inscripción (GUARANÍ)
- Cvar/ Curriculum vitae
- Constancia de CUIL/ CUIT
- Plan de trabajo, acorde al enfoque y cronograma de actividades del proyecto, avalado por la directora del proyecto. (e-mail director: janet.cian@uner.edu.ar)

///

///

- Certificado de alumno regular y de materias aprobadas
- Fotocopia de recibo de sueldo del grupo familiar

ARTÍCULO 2º.- Determinar como fecha para la difusión de la presente convocatoria los días comprendidos entre el 20 y el 24 de octubre de 2025, ambas fechas inclusive.

ARTÍCULO 3º.- Precisar que las postulaciones deberán enviarse en formato digital (formulario escaneado) a la dirección electrónica de Mesa de Entradas de esta Facultad (mdee.fc edu@uner.edu.ar), de acuerdo a los requisitos y con la documentación requerida.

ARTÍCULO 4º.- Disponer que la inscripción y el otorgamiento de la Beca se efectuará de acuerdo a lo normado en la Ordenanza Nº 417/15 y a los requisitos particulares anteriormente especificados.

ARTÍCULO 5º.- Regístrese, comuníquese, publíquese en el Digesto Electrónico de la Universidad y, cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN "C.D." Nº **305/25**


Prof. Mariana Edith CAPP
Jefe División Consejo Directivo

Dra. Aixa BOEYKENS
Decana

Documento ORIGINAL firmado digitalmente.